

¹ *Poder Judicial de la Nación*

Acordada nº 290 /2017.

PEDIDO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ESCRIBIENTE AUXILIAR DE RENZO ARIEL BIAGINI CON DESEMPEÑO EN EL JUZGADO FEDERAL Nº 1 DE SAN NICOLAS.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo los abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones;

Y VISTA:

La nota presentada por el juez subrogante del Juzgado Federal nº 1 de San Nicolás, Dr. Carlos Villafuerte Ruzo, por la que solicita la prórroga del contrato suscripto por Renzo Ariel BIAGINI, otorgado mediante Resolución nº 417/2017 dictada en el expediente nº 4259/2016, con la categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, cuyo vencimiento operará el 30 de noviembre del corriente año

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo peticiona el magistrado, subsisten los motivos que dieron lugar a esa contratación, por lo que es necesario solicitar la prórroga.

En su mérito,

ACORDARON:

Elevar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación la solicitud de prórroga del contrato otorgado a Renzo Ariel BIAGINI en la categoría

de Escribiente Auxiliar, por Resolución nº 417/2017 (Expediente nº 4259/2016) para desempeñarse en el Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás.

Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comuniquen, por ante mí, que doy fe. No participan del Acuerdo los Vocales Dres: Elida I. Vidal y Edgardo Bello por encontrarse en uso de licencia. (firmado) José Guillermo TOLEDO - Fernando L. BARBARÁ - Aníbal PINEDA - Jorge Sebastián GALLINO (subrogante) - Jueces de Cámara - Dra. Raquel N. BOLZICO. Secretaria de Superintendencia.-